



A BME GROWTH

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME GROWTH"), SERESCO, S.A. (la "Sociedad" o "SERESCO"), pone en conocimiento del Mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En referencia a las previsiones publicadas por la Sociedad en el DIIM acerca de las cifras consolidadas del importe neto de la cifra de negocios, EBITDA ajustado y ratio DFN/EBITDA ajustado correspondiente al ejercicio 2025, el Consejo de Administración de SERESCO ha aprobado, en sesión celebrada el 28 de abril de 2026, el grado de cumplimiento de estas previsiones incluidas en el DIIM en base a la información financiera definitiva y auditada del ejercicio 2025.

Datos miles euros	2025e (*)	2025 (**)	% Cumplimiento
INCF	68.249	56.323	82%
EBITDA Ajustado (2)	10.582	10.044	94%
DFN/Ebitda Ajustado (3)	1,00<	1,13	87%

(*) *estimaciones publicadas*

(**) *información financiera auditada*

(1) EBITDA = Beneficio Neto + Impuesto sobre Beneficios +/- Resultado Financiero + Amortización Inmovilizado + Provisiones a largo plazo (2) EBITDA Ajustado= EBITDA (-/+ gastos no recurrentes/ingresos no recurrentes- planes de remuneración basado en instrumentos de patrimonio (3) Deuda Financiera Neta (DFN) = Deudas a largo plazo + Deudas a corto plazo – Efectivo y otros activos líquidos – Inversiones Financieras a corto plazo

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Oviedo, a 28 de abril de 2026

Fdo. D. José Carlos Suárez García

Consejero Delegado de SERESCO, S.A.